

**ADENDA No 001**

La Ceja del Tambo (Ant), 10 de marzo de 2021

EN VIRTUD DE LA CUAL SE PROCEDE CON UNA MODIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL SUMINISTRO DE MEDIDORES, TAPAS, ACCESORIOS PARA LAS INSTALACIONES Y DAÑOS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

El Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., nombrado mediante Decreto 112 del 22 de junio de 2021, y posesionado mediante acta número 056 de 23 de junio de 2021 y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas según arts. 30 y siguientes de la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 005 de 2018 emanado de la Junta Directiva "Manual Interno de Contratación" de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. y

**CONSIDERANDO**

1. Que Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con fundamento en el artículo 21° del Manual Interno de Contratación, y en atención a las normas que regulan el servicio público, inició proceso de selección de posibles contratistas con el fin de Ejecutar el Contrato de obra cuyo objeto es REALIZAR EL SUMINISTRO DE MEDIDORES, TAPAS, ACCESORIOS PARA LAS INSTALACIONES Y DAÑOS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.
2. Que el día 8 de marzo de 2022, se remitieron invitaciones a tres (03) Empresas para que presentaran propuestas que permitan a la Empresa de Servicios Públicos de La Ceja E.S.P. la escogencia de la oferta más conveniente para ejecutar dicho contrato.
3. Que la Empresa MULTISERVICIOS AAA S.A.S., el día 09 de marzo de 2022, solicita a través de correo electrónico con radicado 000271 solicitamos nos informe acerca de las deducciones que la Empresa hace para este contrato
4. Una vez analizada la observación, Empresas Públicas de la Ceja E.S.P., con el ánimo de emitir respuesta y dar transparencia y garantía en sus procesos contractuales, procede a realizar la adenda Nro. 01.

Conforme lo expuesto, la Gerencia General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se anexa a la presente Adenda el Acuerdo Municipal No. 019 del 30 de diciembre de 2021; por medio del cual se estructura el Estatuto Tributario del Municipio de La Ceja del Tambo", que en su clausulado dispone lo relativo al cobro de las estampillas y demás impuestos; que Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. esta obligada a



retener a los Contratistas; además de los impuestos y retenciones que se realizan a todos los Contratos en Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclarar el Cronograma establecido en la Invitación de propuesta técnico económica de fecha 8 de marzo de 2022, a partir de los anteriores considerandos, el cual quedará así:

El plazo límite para la entrega, será hasta el día 11 de marzo de 2022, en horario de oficina 8:00 am - 12:00 pm y 1:30 pm - 5:00 pm, en la oficina de archivo y documentación de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., ubicada en la calle 20 N° 22 - 05 del Municipio de La Ceja del Tambo. O a través de los correos electrónicos: [archivo@eppdelaceja.gov.co](mailto:archivo@eppdelaceja.gov.co) O [archivodigital@eppdelaceja.gov.co](mailto:archivodigital@eppdelaceja.gov.co)

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás condiciones establecidas en la invitación y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a los oferentes invitados el contenido de esta decisión a las direcciones que obran en el expediente contractual.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**SEBASTIAN ARBOLEDA CARDONA**  
Gerente General

Elaboró: Ana María Estrada Patiño – P. U Contratación ~~QUE~~



**LA CEJA NUESTRO  
COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



5C-CER23029



5A-CER23029



05-CER23030

